

1 de noviembre de 2018  
Español  
Original: inglés\*\*

## **Informe de la 28ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe, celebrada en Santiago de Chile del 22 al 26 de octubre de 2018**

### **I. Cuestiones respecto de las cuales la Comisión de Estupefacientes habrá de adoptar medidas o que se señalaron a su atención**

#### **Recomendaciones aprobadas por la 28ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe**

1. Los participantes en la 28ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe, aprobaron las siguientes recomendaciones, que habían sido formuladas por sus grupos de trabajo. Las observaciones y conclusiones de los grupos de trabajo que dieron lugar a las recomendaciones se recogen en el capítulo IV.

##### **Tema 1. Nuevos *modus operandi* de tráfico y nuevas tendencias en cuanto a los métodos de ocultación y al transporte, y técnicas de investigación eficaces para responder a ellos**

2. El grupo de trabajo encargado de examinar el tema 1, “Nuevos *modus operandi* de tráfico y nuevas tendencias en cuanto a los métodos de ocultación y al transporte, y técnicas de investigación eficaces para responder a ellos”, formuló las siguientes recomendaciones:

a) Se alienta a los Gobiernos de la región a destinar más recursos a las medidas de fomento de la confianza mediante cursos de capacitación, visitas de estudio y reuniones de funcionarios investigadores a nivel regional e interregional;

b) Se alienta a los Gobiernos a fortalecer las medidas anticorrupción y las medidas de integridad institucional, por ejemplo, formulando procedimientos operativos estándar, creando equipos de tareas interinstitucionales y utilizando procedimientos de verificación de antecedentes de los funcionarios que realizan actividades de lucha contra el tráfico de drogas;

\* Publicado nuevamente por razones técnicas el 11/1/2019.

\*\* Disponible únicamente en español, francés e inglés, que son los idiomas de trabajo del órgano subsidiario.



c) Los Gobiernos deberían procurar que se adopten medidas eficaces para la cooperación interinstitucional en el plano nacional entre las autoridades competentes en la lucha contra el tráfico de drogas;

d) Se alienta a los Gobiernos a utilizar mecanismos de intercambio de información sobre las nuevas tendencias del tráfico de drogas, los nuevos métodos de ocultación y los nuevos *modus operandi*;

e) Los Gobiernos deberían considerar la posibilidad de elaborar y ejecutar programas de capacitación destinados a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y a los fiscales, teniendo en cuenta las nuevas tendencias del tráfico de drogas.

## **Tema 2. Tendencias en materia de fiscalización de precursores y desviación y rutas de tráfico de precursores de la cocaína hacia la región y a través de ella**

3. El grupo de trabajo encargado de examinar el tema 2, “Tendencias en materia de fiscalización de precursores y desviación y rutas de tráfico de precursores de la cocaína hacia la región y a través de ella”, formuló las siguientes recomendaciones:

a) Se alienta a los Gobiernos a crear mecanismos prácticos de cooperación nacional para investigar y combatir la desviación y el tráfico de sustancias químicas;

b) Se alienta a los Gobiernos a aprovechar al máximo las estructuras y los mecanismos de cooperación regional e internacional existentes, en particular para el intercambio de información y la coordinación de operaciones multilaterales contra la desviación y el tráfico de precursores, y también deberían compartir información operacional sobre la desviación de precursores utilizando el sistema de notificaciones de la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), en particular sus notificaciones moradas;

c) Los Gobiernos deberían fortalecer la aplicación o hacer mejor uso de los instrumentos existentes, como el Sistema Electrónico de Intercambio de Notificaciones Previas a la Exportación (PEN Online), al invocar el artículo 12, párrafo 10 a), de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988, para solicitar notificaciones previas a la exportación cuando se importen sustancias enumeradas en los Cuadros I y II de la Convención. Los Gobiernos también deberían fortalecer la aplicación o hacer mejor uso de los instrumentos existentes para la fiscalización de precursores, como el Sistema de Comunicación de Incidentes relacionados con Precursores (PICS);

d) Se alienta a los Gobiernos a que, individualmente o a través de los mecanismos regionales existentes, elaboren estrategias adecuadas para subsanar la falta de conocimientos sobre las tendencias del tráfico y los *modus operandi* que utilizan los traficantes para obtener las sustancias que destinan a la fabricación ilícita de drogas.

## **Tema 3. El uso de la web oscura para el comercio ilícito de sustancias y el uso de criptomonedas para el blanqueo de dinero**

4. El grupo de trabajo encargado de examinar el tema 3, “El uso de la web oscura para el comercio ilícito de sustancias y el uso de criptomonedas para el blanqueo de dinero”, formuló las siguientes recomendaciones:

a) Los Gobiernos deberían hacer frente a los riesgos que plantea el uso ilícito de criptomonedas mediante el fortalecimiento de la cooperación interinstitucional e internacional;

b) Los Gobiernos deberían considerar la posibilidad de proporcionar formación básica a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y a los fiscales, así como de establecer unidades especializadas integradas por expertos altamente capacitados para llevar a cabo investigaciones y operaciones relacionadas con las actividades delictivas en la web oscura;

c) Los Gobiernos deberían considerar la posibilidad de modernizar sus marcos jurídicos relativos a las investigaciones sobre la web oscura y las transacciones con criptomonedas y de permitir, con ese fin, entre otras cosas, las operaciones encubiertas en la web oscura y la obtención de pruebas digitales conexas.

#### **Tema 4. Elaboración y ejecución de programas de desarrollo alternativo amplios y sostenibles**

5. El grupo de trabajo encargado de examinar el tema 4, “Elaboración y ejecución de programas de desarrollo alternativo amplios y sostenibles”, formuló las siguientes recomendaciones:

a) Los Gobiernos deberían elaborar y ejecutar programas de desarrollo alternativo para las comunidades de las zonas rurales afectadas o que corrieran el riesgo de verse afectadas por el cultivo ilícito para la producción de drogas, con objeto de aliviar la pobreza y de prevenir y reducir los cultivos ilícitos;

b) Se alienta a los Gobiernos a informar sobre los esfuerzos realizados para entender los factores que propician el cultivo ilícito y la producción y fabricación ilícitas de drogas y abordar los factores socioeconómicos subyacentes;

c) En la elaboración y ejecución de programas de desarrollo alternativo, los Gobiernos deberían asegurar el empoderamiento, la implicación y la responsabilidad de las comunidades afectadas, teniendo en cuenta sus características, vulnerabilidades y necesidades concretas;

d) Los Gobiernos deberían aumentar la cooperación y coordinación en la esfera del desarrollo alternativo, mediante el intercambio de información, mejores prácticas y lecciones aprendidas, y crear un repositorio de buenas prácticas y lecciones aprendidas a fin de optimizar la utilización de los recursos para el desarrollo alternativo;

e) Los Gobiernos deberían explorar la posibilidad de utilizar instrumentos jurídicos como la extinción de dominio para financiar programas de desarrollo alternativo.

## **II. Principales tendencias regionales del tráfico de drogas y medidas para combatirlo**

6. En su primera sesión, celebrada el 22 de octubre de 2018, la Reunión examinó el tema 3 del programa, titulado “Principales tendencias regionales del tráfico de drogas y medidas para combatirlo”. Para su examen del tema, la Reunión tuvo ante sí un informe de la Secretaría sobre la situación mundial con respecto al tráfico de drogas (E/CN.7/2018/5) y una nota de la Secretaría sobre la situación actual en materia de cooperación regional y subregional (UNODC/HONLAC/28/3). Además, al 31 de julio de 2018 se habían recibido los informes nacionales sobre la situación del tráfico de drogas presentados por la Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de), Chile, Colombia, El Salvador, España, Guatemala, Honduras y el Paraguay (UNODC/HONLAC/28/CRP.1 a 9). Después de esa fecha se recibieron los informes del Ecuador, Italia, México y el Perú (UNODC/HONLAC/28/CRP.10 a 13).

7. Un representante de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) presentó el tema e hizo una exposición audiovisual sobre las tendencias del tráfico de drogas en América y en todo el mundo. La exposición se basó en la información proporcionada a la UNODC por los Gobiernos. Hicieron declaraciones, algunas de las cuales incluyeron exposiciones audiovisuales, los representantes de Chile, Cuba, el Paraguay, Colombia, el Perú, México, España, el Ecuador y Panamá.

8. Muchos participantes informaron a la Reunión sobre las novedades más recientes relativas a las tendencias del tráfico de drogas y la situación de la fiscalización de drogas en sus respectivos países y en la región y proporcionaron información sobre los avances logrados en la lucha contra el tráfico de drogas. También se presentaron información y datos actualizados sobre incautaciones de drogas, detenciones, rutas de tráfico por tierra,

mar y aire, erradicación de cultivos ilícitos y desmantelamiento de laboratorios de drogas. Se hizo referencia a las medidas que se habían adoptado a fin de combatir la desviación de precursores para la fabricación de drogas ilícitas.

9. Entre las tendencias actuales figura la utilización de vehículos semisumergibles, aeronaves ligeras y pistas de aterrizaje clandestinas para transportar drogas dentro de la región y la utilización del Sistema Mundial de Determinación de la Posición (GPS) por los correos. Se informó de las siguientes nuevas tendencias: la aparición de múltiples actores con funciones especializadas que estaban desplazando a los cárteles de drogas centralizados, el aumento de las rutas que atravesaban el océano Pacífico como consecuencia del aumento de las actividades de represión en el Caribe, y la utilización de pequeños laboratorios móviles y subterráneos que eran difíciles de detectar.

10. Varios participantes presentaron información sobre los planes y estrategias nacionales contra las drogas y los instrumentos legislativos que sus países habían elaborado o actualizado, así como sobre las iniciativas de cooperación multilateral y los acuerdos bilaterales firmados con países vecinos. También se informó sobre las operaciones conjuntas, el intercambio de inteligencia y la cooperación en materia de seguridad transfronteriza, así como sobre las medidas de fortalecimiento de la cooperación judicial internacional. La cooperación interinstitucional en el plano nacional y la cooperación internacional se consideraban esenciales para lograr resultados en la lucha contra el tráfico de drogas. Una oradora subrayó la necesidad de contar con indicadores claros y cuantificables para poder realizar un análisis de la reducción de la demanda y la oferta de drogas basado en datos empíricos y presentó propuestas sobre cómo mejorar la recopilación de información para poder detectar las nuevas tendencias del tráfico de drogas.

11. El representante del Perú invitó a los participantes a asistir a la sexta reunión regional del Programa de la Organización Mundial de Aduanas y la UNODC para la Fiscalización de Contenedores, que se celebraría en Lima del 19 al 23 de noviembre de 2018.

12. Algunos participantes mencionaron que sus países participaban en el Programa de Fiscalización de Contenedores y en el Proyecto de Comunicación Aeroportuaria (AIRCOP) de vigilancia e inspección de los puertos de contenedores y los aeropuertos de la región, así como en el proyecto para el fortalecimiento de las investigaciones criminales y la cooperación en materia de justicia penal a lo largo de la ruta de la cocaína en América Latina, el Caribe y África Occidental (CRIMJUST).

13. Varios participantes señalaron los vínculos que existían entre el tráfico de drogas y delitos como la minería ilegal, el contrabando, el tráfico de armas, la trata de personas y el secuestro. Se dijo que el microtráfico, en particular el de pasta base de cocaína, planteaba un problema grave en algunos países y que se habían creado unidades de policía especiales para hacer frente a ese fenómeno.

14. Se puso de relieve el aumento de los niveles de consumo nacional, y los participantes informaron sobre los programas que tenían sus países para la reducción de la demanda de drogas mediante la prevención y el tratamiento. Algunos oradores subrayaron que sus países eran puntos de tránsito situados entre los productores y los mercados de consumo.

15. Algunos oradores mencionaron también las estrategias de desarrollo alternativo, el monitoreo de los cultivos ilícitos y la erradicación manual de cultivos ilícitos.

### III. Aplicación de las recomendaciones aprobadas por la 27ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe

16. En su séptima sesión, celebrada el 25 de octubre de 2018, la Reunión examinó el tema 4 del programa, titulado “Aplicación de las recomendaciones aprobadas por la 27ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe”. La Reunión tuvo ante sí una nota que había preparado la Secretaría (UNODC/HONLAC/28/4) basándose en la información suministrada por los Gobiernos en respuesta a un cuestionario enviado a todos los Estados miembros de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe. El documento recogía las respuestas que la Secretaría había recibido de la Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de), Chile, Colombia, el Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras y el Paraguay al 31 de julio de 2018.

17. El Secretario de la Reunión formuló una declaración introductoria. El representante del Perú informó acerca de la aplicación de las recomendaciones por su Gobierno. Entre las medidas adoptadas cabía mencionar la coordinación entre las fuerzas armadas y la policía, las reuniones institucionales bilaterales celebradas con Bolivia (Estado Plurinacional de), Chile y el Ecuador para el intercambio de información y la planificación de operaciones conjuntas, y la firma de memorandos de entendimiento con la UNODC para participar en AIRCOP, en el Programa de Control de Contenedores y en el proyecto CRIMJUST. Otras medidas guardaban relación con la promoción de la integridad en todas las instituciones públicas, la lucha contra la corrupción, la aplicación de medidas sustitutivas del encarcelamiento para las personas acusadas de delitos de narcotráfico y la aprobación de leyes sobre la extinción de dominio. Se hizo referencia asimismo a proyectos piloto de reducción de la demanda.

### IV. Examen de los temas en grupos de trabajo

18. En sus sesiones segunda a sexta, celebradas del 22 al 24 de octubre, los participantes examinaron el tema 5 del programa, titulado “Examen de temas en grupos de trabajo”. Las observaciones y conclusiones de los grupos de trabajo se exponen a continuación. Las recomendaciones de los grupos de trabajo aprobadas en sesión plenaria se presentan en el capítulo I.

#### Observaciones y conclusiones de los grupos de trabajo

##### **Tema 1. Nuevos *modus operandi* de tráfico y nuevas tendencias en cuanto a los métodos de ocultación y al transporte, y técnicas de investigación eficaces para responder a ellos**

19. El grupo de trabajo encargado de examinar el tema 1 se reunió durante las sesiones tercera y cuarta, celebradas el 23 de octubre, y formuló las siguientes observaciones:

a) Los grupos de traficantes de drogas utilizan diversos métodos de ocultación, como impregnar prendas de vestir con drogas en estado líquido u ocultar las drogas dentro del forro del equipaje transportado por vía aérea. Esos grupos utilizan distintos *modus operandi*, incluidos el microtráfico mediante correos y métodos como el gancho ciego y el llamado “drop-off”. Además, se sirven de diversos tipos de embarcaciones, como lanchas rápidas, barcos pesqueros, yates, veleros y buques remolcadores, para el tráfico de drogas a nivel local, regional y mundial;

b) En algunos países se han producido cambios en las estructuras de los grupos delictivos organizados, de modo que hay menos estructuras de tipo “cártel” y más estructuras descentralizadas de tipo comercial;

c) Sigue siendo muy reducido el número de investigaciones posteriores a la incautación y de investigaciones de rastreo;

d) En algunos países existen lagunas en el marco jurídico en el que se basa la cooperación interinstitucional a diversos niveles.

20. El grupo de trabajo extrajo las siguientes conclusiones:

a) Es necesario utilizar de manera más eficaz y amplia las técnicas especiales de investigación, entre ellas la entrega vigilada, a fin de desarticular las cadenas de suministro de drogas;

b) Se podrían mejorar los mecanismos para garantizar el intercambio oportuno de información e inteligencia criminal relacionadas con el tráfico de drogas;

c) La corrupción socava gravemente las medidas adoptadas por los países para combatir el tráfico de drogas.

**Tema 2. Tendencias en materia de fiscalización de precursores y desviación y rutas de tráfico de precursores de la cocaína hacia la región y a través de ella**

21. El grupo de trabajo encargado del tema 2 se reunió durante la segunda sesión, celebrada el 22 de octubre, y formuló las siguientes observaciones:

a) Faltan investigaciones de rastreo eficaces que permitan determinar el origen de las sustancias químicas incautadas que hayan sido desviadas de los canales lícitos;

b) Muchos países son conscientes de que es necesario mejorar la cooperación con el sector privado a fin de asegurar que se preste el debido nivel de apoyo para una fiscalización de precursores eficaz;

c) Varios países de la región no tienen disposiciones prácticas para la cooperación entre los organismos nacionales encargados de fiscalizar los precursores;

d) En algunos países se podrían utilizar con más eficacia los medios existentes para la fiscalización de los precursores que figuran en los Cuadros I y II de la Convención de 1988, como los sistemas PEN Online y PICS;

e) Algunas delegaciones observaron que, pese a los numerosos mecanismos de cooperación regional existentes, se requerían otros esfuerzos de cooperación en tiempo real.

22. El grupo de trabajo extrajo las siguientes conclusiones:

a) Es preciso reforzar la cooperación entre los organismos nacionales pertinentes, a fin de garantizar un nivel adecuado de fiscalización de precursores;

b) La cooperación regional es uno de los aspectos fundamentales de una fiscalización eficaz de precursores en los planos regional e internacional;

c) Una capacitación eficaz y sostenible para la fiscalización de precursores basada en las mejores prácticas puede servir de fundamento sólido para una labor fiable en esa esfera;

d) Se debería alentar a los Gobiernos que aún no lo hayan hecho a que establezcan una relación de colaboración con las industrias químicas nacionales y los distribuidores conexos para fomentar la pronta comunicación de la información que necesitan las autoridades para fiscalizar los precursores;

e) El intercambio de información y unas operaciones multilaterales guiadas por la inteligencia son condiciones indispensables para fiscalizar los precursores y combatir su desviación y tráfico.

### **Tema 3. El uso de la web oscura para el comercio ilícito de sustancias y el uso de criptomonedas para el blanqueo de dinero**

23. El grupo de trabajo encargado de examinar el tema 3 se reunió durante la quinta sesión, celebrada el 24 de octubre, y formuló las siguientes observaciones:

a) La web oscura ofrece una plataforma para los mercados emergentes utilizados por grupos delictivos organizados para el comercio ilícito de drogas, armas, dinero y documentos falsificados y el comercio de otros servicios delictivos, como la piratería informática y la financiación del terrorismo;

b) La web oscura se utiliza principalmente para el comercio ilícito de drogas, ya que permite realizar las transacciones de manera anónima sin intercambios directos, obtener información de los clientes y disponer de un sistema de garantía de pagos mediante el uso de criptomonedas;

c) Existen instrumentos para la detección de algunas transacciones con criptomonedas. No obstante, los organismos encargados de hacer cumplir la ley tienen más posibilidades de detectar las actividades delictivas cuando las criptomonedas se transforman en bienes inmuebles o dinero.

24. El grupo de trabajo extrajo las siguientes conclusiones:

a) Se está registrando un aumento considerable del tráfico de drogas en línea y del uso delictivo de criptomonedas;

b) Varios países están adoptando medidas para regular el uso de criptomonedas; sin embargo, hacen falta normas y armonización de alcance internacional. Los delincuentes se aprovechan de estas lagunas jurídicas;

c) Se considera que las operaciones encubiertas en la web oscura son un instrumento importante para hacer cumplir la ley, que permite detectar y desarticular las actividades delictivas relacionadas con el comercio de drogas;

d) En ausencia de una respuesta firme de los Estados Miembros, las criptomonedas podrían convertirse en el instrumento perfecto de blanqueo de dinero (barato, rápido, anónimo y no circunscrito a las fronteras nacionales).

### **Tema 4. Elaboración y ejecución de programas de desarrollo alternativo amplios y sostenibles**

25. El grupo de trabajo encargado de examinar el tema 4 se reunió durante las sesiones quinta y sexta, celebradas el 24 de octubre de 2018, y formuló las siguientes observaciones:

a) La pobreza es uno de los factores que propician el cultivo ilícito. La producción y fabricación ilícitas de estupefacientes y sustancias sicotrópicas suelen estar relacionadas con problemas de desarrollo;

b) Al diseñar estrategias sostenibles de control de cultivos, los Gobiernos deberían seguir teniendo en cuenta los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Alternativo y el marco más amplio de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

c) Las asociaciones y la cooperación con el sector privado con miras a garantizar el acceso a los mercados para los productos provenientes del desarrollo alternativo son elementos fundamentales para que las intervenciones de desarrollo alternativo y las estrategias de control de cultivos sean fructíferas;

d) Se necesita abordar las consecuencias de los cultivos ilícitos sobre el medio ambiente.

26. El grupo de trabajo extrajo las siguientes conclusiones:

a) Es necesario determinar y abordar las causas profundas de los cultivos ilícitos y las actividades ilícitas relacionadas con las drogas en las comunidades que se enfrentan a menudo a una falta de oportunidades económicas alternativas;

b) Las comunidades afectadas o que corran el riesgo de verse afectadas por el cultivo ilícito para la producción de drogas y otras actividades ilícitas relacionadas con las drogas deberían integrarse en el desarrollo económico y social del país;

c) Para abordar las cuestiones socioeconómicas relacionadas con el cultivo ilícito de plantas utilizadas para la producción de estupefacientes y la fabricación, producción y tráfico ilícitos de drogas, incluso en entornos urbanos, es preciso ejecutar políticas y programas de fiscalización de drogas a largo plazo, amplios, orientados al desarrollo sostenible y equilibrados;

d) Es necesario promover proyectos de infraestructuras socioeconómicas encaminados a reducir al mínimo el riesgo de cultivo ilícito.

## **V. Seguimiento de la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas celebrado en 2016**

27. En su primera sesión, celebrada el 22 de octubre de 2018, la Reunión examinó el tema 6 del programa, titulado “Seguimiento de la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas celebrado en 2016”.

28. Para su examen del tema, la Reunión tuvo ante sí la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas<sup>1</sup> y el documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “Nuestro compromiso conjunto de abordar y contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas”.

29. Un representante de la Secretaría presentó información. Durante el debate sobre el tema formularon declaraciones los representantes de México, Colombia y Guatemala.

30. Durante su intervención, el representante de la Secretaría recordó que, en 2009, la Comisión había aprobado la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas. En ese documento se habían fijado varias metas, y 2019 era el año que se había fijado como plazo para lograrlas. En 2014 la Comisión había llevado a cabo un examen de mitad de período de los avances logrados en la consecución de esas metas, cuyos resultados figuraban en la Declaración Ministerial Conjunta del Examen de Alto Nivel de 2014 por la Comisión de Estupefacientes de la Aplicación por los Estados Miembros de la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas.

31. Asimismo, el orador recordó que, en 2016, la Asamblea General había aprobado el documento final del período extraordinario de sesiones sobre el problema mundial de las drogas, que consistía en un conjunto amplio de más de 100 recomendaciones operacionales agrupadas en siete capítulos temáticos. La Comisión había puesto en marcha un proceso de seguimiento del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General amplio e inclusivo que abarcaba los siete capítulos del documento final. Se presentó información sobre el plan de trabajo de la Comisión para el último trimestre de 2018, en que se estaban celebrando una serie de reuniones entre períodos

<sup>1</sup> Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2009, Suplemento núm. 8 (E/2009/28)*, cap. I, secc. C.

de sesiones para preparar la serie de sesiones a nivel ministerial del 62º período de sesiones de la Comisión, que tendría lugar en 2019.

32. La representante de México mencionó que el documento final, que tomaba como punto de partida todos los documentos anteriores y trataba de mejorar las políticas en materia de drogas con el objetivo principal de velar por el bienestar de las comunidades y las personas, era el consenso más amplio y completo jamás logrado hasta la fecha por la comunidad internacional y, como tal, reflejaba el carácter evolutivo del régimen internacional de fiscalización de drogas. La participación de todos los interesados, incluidos actores clave como el Secretario General y los representantes de la UNODC, la Organización Mundial de la Salud, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y otros organismos especializados y organizaciones regionales que habían adoptado un enfoque transversal de este tema, era indispensable para que la serie de sesiones a nivel ministerial que tendría lugar en 2019 culminara con éxito. México veía con agrado las reuniones entre períodos de sesiones que se estaban celebrando en Viena en ese momento, que seguían dando visibilidad a la aplicación de los siete capítulos temáticos del documento final y al mismo tiempo hacían balance de los logros y las cuestiones pendientes de la Declaración Política y Plan de Acción. Los siete capítulos temáticos del documento habían trascendido de los tres pilares tradicionales (reducción de la oferta, reducción de la demanda, y lucha contra el blanqueo de dinero y fomento de la cooperación judicial para potenciar la cooperación internacional) y los reforzaban de manera transversal y pluridimensional. Por consiguiente, México acogía con satisfacción el examen de los siete capítulos temáticos del documento final en foros internacionales, entre los que figuraban la Asamblea General de las Naciones Unidas, entre ellos la Asamblea General, reuniones interregionales como el Mecanismo de Coordinación y Cooperación en materia de Drogas de la Unión Europea y la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, las reuniones regionales de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas de la Organización de los Estados Americanos y las reuniones de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe. Ese examen permitiría a los Estados Miembros analizar cuál sería la mejor manera de determinar el camino más allá de 2019.

33. El representante de Colombia señaló que, de conformidad con la resolución 60/1 de la Comisión de Estupefacientes, su país confiaba en que en la serie de sesiones a nivel ministerial de 2019 la Comisión hiciera balance del cumplimiento de los compromisos internacionales de abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas, en particular a la luz de las metas que se habían fijado en el párrafo 36 de la Declaración Política. Desde la perspectiva de Colombia, la mayor dificultad que encontraban los Estados de la región, y la comunidad internacional en general, para cumplir su compromiso internacional de abordar el problema mundial de las drogas residía en centrarse en un debate sobre procedimiento en lugar de sobre el fondo. Colombia proponía dejar a un lado el debate sobre procedimiento, para que no se desviara la atención de las cuestiones fundamentales, y entablar un diálogo que permitiera a los Estados abordar con eficacia el problema mundial de las drogas, partiendo de lo que los unía y de las cuestiones sobre las que existía un consenso. Los Estados deberían preguntarse lo siguiente: a) cómo reducir las muertes relacionadas con las drogas; b) cómo contrarrestar los efectos de la amenaza mundial de las drogas; c) cómo combatir el tráfico de drogas; d) cómo controlar las sustancias sometidas a fiscalización internacional para evitar su desviación; e) cómo reducir los cultivos ilícitos; f) cómo afrontar la realidad cambiante, las tendencias y circunstancias existentes y los retos y amenazas crecientes y persistentes; y g) cómo actuar ante la falta de sintonía entre los compromisos adquiridos por los Gobiernos y la tolerancia que parecía existir en la sociedad con respecto al consumo. Había llegado el momento de que los Estados superasen sus diferencias y actuaran y trabajaran de forma conjunta. La realidad cambiante, las tendencias y circunstancias existentes y los retos y amenazas crecientes y persistentes debían abordarse formulando y ejecutando políticas más eficaces y más humanas que permitieran adoptar un enfoque más amplio para responder a la compleja realidad actual, partiendo de los principios aceptados por la comunidad internacional, es decir: la responsabilidad común y compartida, el multilateralismo, la

integralidad, el equilibrio, la cooperación internacional, el respeto de la soberanía y la integridad territorial y la no intervención en los asuntos internos de los Estados, el respeto de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales y la abstención de formular acusaciones unilaterales. En cuanto al mejor modo de contribuir a la labor de seguimiento realizada por la Comisión de Estupefacientes en relación con la aplicación del documento final, Colombia consideraba que debería consistir en fortalecer y optimizar los sistemas de información. Era necesario disponer de información completa y comparable que permitiera diseñar y aplicar políticas en materia de drogas en los planos nacional, regional e internacional, hacerles un seguimiento y evaluar su eficacia. Esa información debería servir para realizar un análisis sólido y formular recomendaciones sobre cuál sería la mejor manera en que los Estados podían abordar con eficacia el problema mundial de las drogas. Por ejemplo, podría realizarse una encuesta sobre la tolerancia al consumo. Asimismo, en opinión de Colombia, esa información debería incluir también datos relacionados con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ya que estos permitían abordar el problema mundial de las drogas desde un enfoque más eficaz y humano. A ese respecto, era necesario incluir indicadores más apropiados para reflejar la experiencia, las buenas prácticas y las enseñanzas extraídas de las políticas en materia de drogas, en las diferentes etapas de elaboración, aplicación y seguimiento, así como la forma en que esas políticas cumplían los Objetivos.

34. El representante de Guatemala informó sobre los esfuerzos de su Gobierno por aplicar lo dispuesto en la Declaración Política y Plan de Acción en relación con la reducción de la demanda. También mencionó la creación de un órgano técnico encargado del desarrollo alternativo como medida complementaria a la reducción de la oferta. Era preciso adoptar un enfoque más amplio del problema de las drogas, que fuese más allá de la represión e incluyese la promoción de la salud y el desarrollo. La aplicación de las recomendaciones que figuraban en los diversos instrumentos internacionales a veces adolecía de falta de coordinación interinstitucional. Igual de importante era fortalecer las relaciones con los países vecinos para hacer un seguimiento de la dinámica del problema de las drogas en todas sus formas y manifestaciones, a fin de adoptar medidas más eficaces.

## **VI. Aplicación de la decisión 60/1 de la Comisión de Estupefacientes, relativa al fortalecimiento de sus órganos subsidiarios**

35. En su séptima sesión, celebrada el 25 de octubre de 2018, la Reunión examinó el tema 7 del programa, titulado “Aplicación de la decisión 60/1 de la Comisión de Estupefacientes, relativa al fortalecimiento de sus órganos subsidiarios”.

36. El Secretario de la Reunión hizo una declaración introductoria en la que recordó que la Comisión de Estupefacientes, en su decisión 60/1, en respuesta a la invitación formulada en el párrafo 97 de la resolución 71/211 de la Asamblea General, y teniendo presentes las solicitudes que figuraban en la resolución 56/10 de la Comisión y la recomendación operacional contenida en el párrafo 6 c) del documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, había decidido: a) examinar la mejor manera en que sus órganos subsidiarios podían contribuir a la aplicación del documento final; b) informar a sus órganos subsidiarios de la invitación formulada en la resolución 71/211 de la Asamblea General; y c) invitar a los órganos subsidiarios a que examinasen esa invitación en sus próximas reuniones e informasen al respecto a la Comisión a su debido tiempo.

37. Un orador señaló que la Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe, y los demás órganos subsidiarios de la Comisión, podían contribuir sistemáticamente a la aplicación de las recomendaciones operacionales contenidas en el documento final, y examinar el logro de las metas enunciadas en la Declaración Política y Plan de Acción en vista de que 2019 era el año fijado como plazo. Aunque las reuniones de jefes de los organismos nacionales encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas se habían

dedicado principalmente a cuestiones relativas a la reducción de la oferta, deberían seguir incluyendo en su programa, en particular en la labor realizada en los grupos de trabajo, las cuestiones que figuraban en los siete capítulos del documento final. El cuestionario sobre la aplicación de las recomendaciones de las reuniones de los jefes de los organismos nacionales encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas y los informes de los países podrían incluir una sección sobre la aplicación de las recomendaciones operacionales del documento final.

38. Otros oradores afirmaron que era importante que la Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe, se centrara ante todo en las cuestiones relativas a la labor para hacer cumplir la ley; sería preferible que los temas de alcance más amplio o de carácter político se trataran en otros foros. También subrayaron la necesidad de mantener y fortalecer el papel de la Reunión como plataforma para la celebración de debates técnicos y el intercambio transparente de información entre los profesionales encargados de hacer cumplir la ley, incluida información sobre casos concretos. Otra de las sugerencias fue la posibilidad de reducir a cuatro días la duración de las reuniones y dar tiempo a las delegaciones para celebrar reuniones oficiosas al margen de las deliberaciones plenarios con miras al intercambio de información.

## VII. Organización de la 29ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe

39. En su séptima sesión, celebrada el 25 de octubre de 2018, la Reunión examinó el tema 8 de su programa, titulado “Organización de la 29ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe”.

40. Para su examen del tema, los participantes tuvieron ante sí el proyecto de programa provisional de la 29ª Reunión ([UNODC/HONLAC/28/5](#), anexo).

41. Se informó a los participantes de que se había previsto celebrar la 29ª Reunión en octubre de 2019. El representante del Perú manifestó la intención y el deseo de su país de acoger la Reunión y señaló que sería necesario celebrar nuevas consultas al respecto. En el curso del debate formularon declaraciones los representantes de España, Chile, Cuba, México, Colombia, Alemania, el Ecuador y Panamá. El observador de INTERPOL también formuló una declaración.

42. Se propusieron los siguientes temas para el debate en los grupos de trabajo de la 29ª Reunión: a) actuación policial guiada por la inteligencia basada en la recopilación, el cotejo, el análisis y el intercambio de inteligencia criminal a nivel nacional y regional; b) comprensión de la composición, los *modus operandi* y las actividades de los grupos organizados que participan en el tráfico de drogas; c) detección y desmantelamiento de laboratorios que producen nuevas sustancias psicoactivas, fentanilo y drogas “tradicionales”; d) aspectos jurídicos de las nuevas sustancias psicoactivas y reglas para abordar su dinámica; e) relaciones y vínculos entre el tráfico de drogas y otras formas de delincuencia organizada, como el tráfico de armas y la prostitución; f) establecimiento de mecanismos prácticos para el intercambio de información en tiempo real en investigaciones concretas y ampliación y actualización de la red de coordinadores en los organismos competentes de cada país para esos fines; g) concertación de acuerdos sobre canales de comunicación a tal efecto; h) integridad de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley; i) utilización de técnicas especiales de investigación, como la entrega vigilada y las operaciones encubiertas; j) medios de financiación de la producción de cocaína a nivel regional y mundial; k) almacenamiento y destrucción de drogas incautadas; y l) mejoramiento de la coordinación y la cooperación con los fiscales asignados a casos relacionados con drogas.

43. Los representantes de Guatemala y el Perú solicitaron que se añadiera el desarrollo alternativo, que era un componente esencial de la reducción de la oferta de drogas, a los temas propuestos para los debates en los grupos de trabajo de la 29ª Reunión.

44. También se sugirió la posibilidad de aprovechar las reuniones de jefes de los organismos nacionales encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas para celebrar reuniones a puerta cerrada entre oficiales encargados de casos concretos con vínculos a otros países a fin de intercambiar inteligencia pertinente y planificar medidas coordinadas en relación con esos casos.

45. La Reunión tomó nota de las propuestas y solicitó a la Secretaría que, con anterioridad a la 29ª Reunión, diera forma definitiva a los temas que se examinarían en los grupos de trabajo. En ese entendimiento, se aprobó el siguiente proyecto de programa provisional de la 29ª Reunión:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa.
3. Principales tendencias regionales del tráfico de drogas y medidas para combatirlo.
4. Aplicación de las recomendaciones aprobadas por la 28ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe.
5. Examen de temas en grupos de trabajo: [*por determinar*].
6. Seguimiento de la serie de sesiones a nivel ministerial del 62º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes.
7. Organización de la 30ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe.
8. Otros asuntos.
9. Aprobación del informe de la 29ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe.

## VIII. Otros asuntos

46. En esa misma sesión, la Reunión examinó el tema 9 del programa, titulado “Otros asuntos”. No se planteó ninguna cuestión en relación con el tema.

## IX. Aprobación del informe de la 28ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe

47. En su novena sesión, celebrada el 26 de octubre de 2018, la Reunión aprobó su proyecto de informe (UNODC/HONLAC/28/L.1 y Add.1 a 9), con inclusión de los informes de los grupos de trabajo y las recomendaciones que figuraban en ellos, con los cambios que se habían introducido oralmente.

## X. Organización de la Reunión

### A. Apertura y duración de la Reunión

48. La 28ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe, se celebró en Santiago de Chile

del 22 al 26 de octubre de 2018. La apertura de la Reunión tuvo lugar el 22 de octubre de 2018 y en ella formuló una declaración introductoria el Sr. Luis Yáñez, Oficial Encargado de la Secretaría de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

## B. Asistencia

49. Estuvieron representados los siguientes Estados miembros de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe: Alemania, Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de), Canadá, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, España, Guatemala, México, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

50. Australia y la Federación de Rusia estuvieron representadas por observadores.

51. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe, INTERPOL y la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes también estuvieron representadas por observadores.

52. La UNODC prestó servicios de secretaría a la Reunión.

## C. Elección de la Mesa

53. En su primera sesión, celebrada el 22 de octubre de 2018, la Reunión eligió por aclamación a los siguientes integrantes de la Mesa:

<i>Presidente:</i>	Juan Andrés Troncoso (Chile)
<i>Primera Vicepresidenta:</i>	María Cecilia Rozas Ponce de León (Perú)
<i>Segundo Vicepresidente:</i>	Antonio Israel Ybarra Suárez (Cuba)
<i>Relator:</i>	César Arce Rivas (Paraguay)

## D. Aprobación del programa

54. En la misma sesión se aprobó el siguiente programa:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa.
3. Principales tendencias regionales del tráfico de drogas y medidas para combatirlo.
4. Aplicación de las recomendaciones aprobadas por la 27ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe.
5. Examen de temas en grupos de trabajo:
  - a) Nuevos *modus operandi* de tráfico y nuevas tendencias en cuanto a los métodos de ocultación y al transporte, y técnicas de investigación eficaces para responder a ellos;
  - b) Tendencias en materia de fiscalización de precursores y desviación, y rutas de tráfico de precursores de la cocaína hacia la región y a través de ella;
  - c) El uso de la web oscura para el comercio ilícito de sustancias y el uso de criptomonedas para el blanqueo de dinero;
  - d) Elaboración y ejecución de programas de desarrollo alternativo amplios y sostenibles.

6. Seguimiento de la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas celebrado en 2016.
7. Aplicación de la decisión 60/1 de la Comisión de Estupefacientes, relativa al fortalecimiento de sus órganos subsidiarios.
8. Organización de la 29ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe.
9. Otros asuntos.
10. Aprobación del informe de la 28ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe.

#### **E. Documentación**

55. Los documentos que tuvo ante sí la 28ª Reunión figuran en el anexo.

#### **XI. Clausura de la Reunión**

56. El Presidente de la Reunión formuló una declaración de clausura.

## Anexo

## Lista de los que tuvo ante sí la 28ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe

<i>Signatura</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título o descripción</i>
<a href="#">E/CN.7/2018/5</a>	3	Informe de la Secretaría sobre la situación mundial con respecto al tráfico de drogas
<a href="#">UNODC/HONLAC/28/1</a>	2	Programa provisional anotado
<a href="#">UNODC/HONLAC/28/2</a>	3	Nota de la Secretaría sobre el informe sobre la situación mundial con respecto al tráfico de drogas
<a href="#">UNODC/HONLAC/28/3</a>	3	Nota de la Secretaría sobre la situación actual en materia de cooperación regional y subregional
<a href="#">UNODC/HONLAC/28/4</a>	4	Nota de la Secretaría sobre la aplicación de las recomendaciones aprobadas por la 27ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe
<a href="#">UNODC/HONLAC/28/5</a>	8	Nota de la Secretaría sobre la organización de la 29ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe
<a href="#">UNODC/HONLAC/28/L.1</a> y Add.1 a 9	10	Proyecto de informe
<a href="#">UNODC/HONLAC/28/CRP.1</a> a 13	3	Informes nacionales